

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 12 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

<p><b>Instrucciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.</li> <li>Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.</li> <li>Antes de iniciar con el “Orden del día”, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).</li> <li>En el numeral 3: “Orden del día”, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: <i>Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.</i></li> <li>En el numeral 4 “Elaborada por”: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.</li> <li>En el numeral 5 “Proceso responsable de elaboración”, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.</li> <li>En el numeral 6 “Lugar, fecha y hora de la próxima reunión”, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).</li> <li>En el numeral 7: “Desarrollo de la reunión” describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.</li> <li>En el numeral 8: “Acuerdos/Propuestas/Disensos” registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.</li> <li>En el numeral 9: “Responsabilidades y compromisos”, registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.</li> <li>En el numeral 10. “Cierre de la Reunión”, registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.</li> <li>Haga lectura del acta y en el numeral 2 “Participantes”, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.</li> </ol>
--

1. Datos básicos de la reunión:									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
01	4:00	am	6:40	am	13	02	2024	X	
		<del>pm</del>		<del>pm</del>					
<b>Lugar:</b> Auditorio Archivo Distrital									
<b>Proceso:</b> Fortalecimiento de organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales e instancias de participación.									
<b>Convoca:</b> IDPAC						<b>Cargo:</b> Secretaría Técnica			
<b>Objetivo de la reunión:</b> Primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.									
2. Participantes									
Nombres y apellidos				Cargo				Asistencia	
Gustavo Alberto Quintero Ardila				Secretario Distrital de Gobierno				X	
Juan Pablo Camacho López				Director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal				X	
Jehuar Robinson Murilo				Asociaciones de Víctimas				X	
Wilson Eduardo Sánchez				Consejo Territorial de Planeación Distrital				X	
Magda Buitrago López				Federación de Acción Comunal del Distrito Capital				X	
Ingrid Falla				Federaciones o Asociaciones de ONG				X	
Astrid Daza Gómez				Consejo Consultivo de Mujeres				X	
Maicol Steven Babativa				Consejo Distrital de Juventud				X	
Kevin Angélica Lineros				Consejo Distrital de Discapacidad				X	

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 12 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Joshua Hiram Caro Barragán	Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	X
Barbara Priscila Parra	Consejo Distrital de Sabios y Sabias	X
Iván Andrade Perdomo	Consejo Distrital de Propiedad Horizontal	X
Lorena Parra Parra	Plataforma Distrital de Juventud	X
Ana Dalila Gómez	Organizaciones del pueblo ROM	X
Jaime Novoa	Organizaciones Ambientalistas	X
José Luis Caro	Organizaciones Sociales del Sector Religioso	X
Astrid Lorena Castañeda Peña	Subdirectora de Promoción de la Participación del IDPAC	X
Miguel Silva Moyano	Secretario Distrital de Planeación	X
Juan Carlos Prieto	Jefe de oficina de Participación de la Secretaría Distrital de Planeación	X
Dionne Alexandra Cruz Arenas	Veeduría Distrital	X
Carlos Andrés Orjuela Parra	Gerente (E) de Instancias y Mecanismos de Participación del IDPAC.	X

<b>3. Orden del día</b>	<b>4. Elaborado por (nombre):</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y verificación del quorum.</li> <li>2. Socialización de la estrategia de Participación del Plan Distrital de Desarrollo.</li> <li>3. Elección del delegado o delegada al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD).</li> <li>4. Varios</li> </ol>	Cristian David Herrera Mancilla				
	<b>5. Proceso responsable de la elaboración:</b>				
	Fortalecimiento de organizaciones sociales, medios comunitarios, comunales e instancias de participación.				
	<b>6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:</b>				
	<b>Lugar:</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hora</b>	<b>am</b>
					<b>pm</b>

<b>7. Desarrollo de la reunión:</b>
-------------------------------------



## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se instala la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, con el saludo de bienvenida por parte de la Subdirectora de Promoción de la Participación, Astrid Lorena Castañeda Peña, y el llamado de lista para la verificación de quorum. Se realiza la revisión de asistencia y se determina que en la sala se encuentran diez y seis (16) delgados, es decir se cuenta con el quorum para dar inicio a la reunión.

## 2. SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO.

Juan Pablo Camacho López director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, comienza la intervención dando un saludo a los delegados y resaltando la importancia de la participación ciudadana en todas las decisiones del gobierno distrital, especialmente en la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital. Continúa, dando un reconocimiento al avance que ha tenido la implementación de la Política Pública de Participación, y comenta que la apuesta, para los años siguientes, es que la participación sea fundamental en las decisiones del Gobierno Distrital. Expone que la meta principal, de este periodo es tener el Plan de Desarrollo Distrital más participativo en la historia de Bogotá y para ello, es importante contar con la incidencia del Consejo, ya que los miembros del presente deben aportar a la construcción del proyecto.

Para concluir, el Director Juan Pablo Camacho, destaca la importancia de la implementación del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, ya que permite avanzar en la identificación de las autoridades y los actores de la participación y permite mayor organización y eficiencia en las tareas relacionada con la participación ciudadana. De la misma forma, establece que esta reforma ha tocado temas cruciales y estratégicos de la participación ciudadana, encabezados por el Alcalde Mayor.

Después de finalizar con la intervención del Director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, inició la participación del Secretario Distrital de Planeación Miguel Silva Moyano, quien fue enfático en que es importante que el gobierno se relacione con la ciudadanía, para que la misma sea más activa. Expone, que la ciudadanía debe involucrarse más en los asuntos del distrito, mostrando realmente lo que quiere que suceda y que emerja esa diversidad de voces en la ciudad, resaltando su activismo y su potencialidad. De la misma forma, resalta que para este gobierno es fundamental transformar la relación entre las instituciones y la ciudadanía.

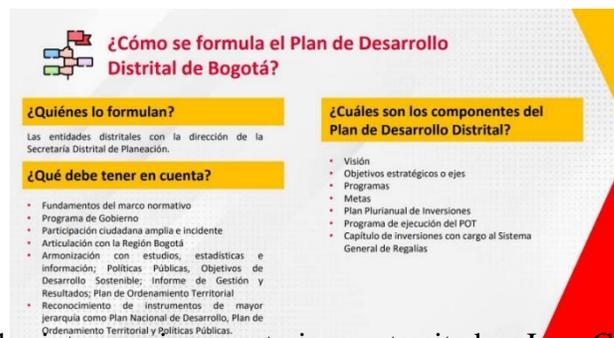
El secretario, resalta la importancia de crear nuevos espacios para todas las voces ciudadanas y que sean escuchadas y consideradas, especialmente aquellas que a menudo son invisibilizadas. De la misma forma, menciona que la responsabilidad de la Secretaria Distrital de Planeación es doble, ya que, uno de los objetivos del presente gobierno es que el Plan de Desarrollo sea el más participativo y que además sea enfocado y apropiado por la ciudadanía, y eso solo se logra a través de la participación activa de la población.



Finaliza su intervención, mencionando la importancia de la participación ciudadana en la implementación de la evaluación de las políticas públicas y critica el esquema tradicional, donde solo técnicos deciden el éxito o fracaso de una política sin involucrar a la ciudadanía. Recalca, la importancia de la participación ciudadana en todos los procesos del Plan de desarrollo, ya que menciona que la población es veedora del gobierno y tiene una mirada amplia y diversa sobre el gobierno para asegurar su correcto funcionamiento.

Para continuar con la sesión, el Secretario Distrital de Gobierno Gustavo Alberto Quintero Ardila, inicia su intervención explicando que quiere un Plan de Desarrollo Distrital enfocado en la igualdad, ya que es un valor muy importante que escasea en Bogotá. También, menciona, que se debe comprender que el 80 % de las personas que viven en Bogotá no son de la ciudad, sin embargo, independiente a eso, hacen parte de la ciudad y que a través de la intervención de todos los actores se logra un dialogo transparente y honesto.

Para finalizar, resalta que el plan de desarrollo no es solo el plan de una administración, sino de todos como ciudadanos, y por ello es importante que todos expresen sus necesidades y visiones para la ciudad. También expresa que puede ser una tarea difícil, porque reconoce que la diversidad de opiniones puede hacer que las conversaciones sean un poco más complicadas, pero que el gobierno tiene toda la disposición para afrontar esos retos con el fin de que la voz de la ciudadanía sea representada.



Después de culminar con las intervenciones anteriormente citadas, Juan Carlos Prieto, jefe de la Oficina de Participación y Dialogo de Ciudad de la SDP, muestra la hoja de ruta de las acciones de gobierno Distrital y establece que el objetivo del Plan Distrital de Desarrollo es mejorar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos. Continúa, exponiendo que las propuestas presentadas en el programa de gobierno están enfocadas en fortalecer la seguridad, mejorar la infraestructura, garantizar los servicios esenciales como la salud, la educación, la cultura y el deporte para todos, etc.

Juan Carlos Prieto explica que, el 28 de febrero del 2024, oficialmente se entregará al Consejo Territorial de Planificación Distrital (CTPD), el borrador del Plan de Desarrollo, el cual deberá ser evaluado por los 142 consejeros. Se espera, que el 29 de marzo el Consejo emita el concepto, el cual será revisado por la administración y la misma dará respuesta las observaciones recibidas.

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 12 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

La estrategia estará dividida en cuatro fases e invita a las y los ciudadanos a ser parte activa en la toma de decisiones que impactará el rumbo de Bogotá:

### Fase 1: Sentires Ciudadanos. (febrero)

Durante este mes se buscará identificar el sentir ciudadano mediante la recopilación de percepciones, emociones y opiniones respecto al Programa de Gobierno Distrital.

### Fase 2: Aspiraciones comunes (marzo y abril)

Durante marzo y abril se llevará a cabo la fase más importante de participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo, se trabajará en conjunto con diversas poblaciones y organizaciones sociales para recopilar información. De las organizaciones sociales, instancias de planeación, grupos étnicos y gremios económicos, con el objetivo de identificar aspiraciones comunes y trabajar en su materialización. Hacia finales de abril se entregará el proyecto de acuerdo para su discusión en el Consejo de Bogotá. Se busca que el Plan sea un acuerdo entre ciudadanos, la administración y otros sectores, reflejando así un consenso y compromiso colectivo.

### Fase 3: Acuerdos para la ciudad (mayo)

Durante el mes de mayo se proporcionará información clave sobre estrategias de acompañamiento y pedagogía durante la discusión del proyecto de acuerdo del PDD en el Consejo de Bogotá. Se buscará asegurar que las y los ciudadanos estén bien informados y participen activamente en este proceso fundamental.

### Fase 4: Reconocimiento de la acción colectiva (junio y julio)

En este periodo se compartirá los resultados de la participación ciudadana y se presentaran los detalles finales del Plan de Desarrollo Distrital. Celebrando la acción colectiva que ha contribuido a dar forma al futuro de Bogotá.



• **Identificación y caracterización:** representa el momento en el cual se valora la situación en la que se va a realizar el ejercicio de planeación. En esta fase se determinan cuáles son los

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 6 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

escenarios problemáticos y que deben solucionarse, o las necesidades por satisfacer. En este sentido, su labor implica realizar un análisis de la realidad, por lo tanto, de su contexto estratégico.

- **Formulación:** en esta fase se propone, analizar y definir las propuestas pertinentes para dar solución a los problemas hallados en la fase de identificación y caracterización. Se establecen los fines, las estrategias o acciones, los tiempos, las metas, los productos, los indicadores, los recursos y los costos para superar las situaciones problemáticas o satisfacer la necesidad. Es aquí donde se pone en evidencia los resultados esperados, los cuales deben estar alineados con los instrumentos de planeación institucional. Al final de esta fase, se aprueban mediante acto administrativo los planes de desarrollo. Estos contienen las decisiones que guiarán en el mediano plazo la gestión pública hacia el logro de los objetivos determinados.
- **Implementación:** esta fase implica la materialización de las decisiones que fueron adoptadas a través de los planes de desarrollo. Allí se ponen en marcha las estrategias, los programas y los proyectos relacionados con estas disposiciones. En este sentido, la implementación tiene que ver con la actuación de las instituciones públicas para ejecutar los compromisos establecidos en los instrumentos de planeación.
- **Seguimiento:** en esta fase se cuantifican los avances de los planes de desarrollo frente a los resultados de las acciones realizadas. Proveerá información sobre el progreso en la ejecución de los compromisos establecidos en el Plan, al comparar los avances alcanzados frente a las metas propuestas. En el marco de la gestión por resultados, se proporcionan elementos para la acción correctiva.
- **Evaluación:** es una valoración de los resultados que permite identificar los cambios en la realidad intervenida y alimentar la formulación de nuevos instrumentos de planeación, convirtiendo en continuo este proceso.



En el marco de la planeación, la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política de Colombia y reglamentada por la Ley 1757 de 2015 se concibe como un derecho fundamental que las autoridades públicas deben garantizar y promover a través de la generación de

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 7 de 12 Fecha: 29/08/2023
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		

mecanismos y espacios que faciliten la intervención de la ciudadanía en la formulación, implementación y control social de los diferentes procesos de planeación que se adelanten.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Distrito cuenta con un conjunto de directrices, instancias y procesos que dan lugar a un sistema distrital para la participación ciudadana. Se trata de un escenario a través del cual se articulan a la planeación formas diversas de organización y representación de la ciudadanía. En este sentido, es fundamental que al momento de formular los planes de desarrollo se involucre a las diferentes instancias y actores de la ciudad, con el fin de tener en cuenta sus propuestas e iniciativas, garantizando la construcción de visiones conjuntas de desarrollo y generando respaldo y confianza ciudadana.

A nivel nacional, la Constitución Política y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) son los principales referentes normativos del proceso de formulación de los planes de desarrollo. Por un lado, la Constitución sienta las bases del proceso, y por otro, la Ley Orgánica desarrolla y fija los principios, los contenidos y el cronograma general para la formulación del plan nacional y las instancias locales que deben operar, por analogía, con las nacionales. A su vez, la Ley 388 de 1997 y la Ley 1454 de 2011, vinculan el Plan de Desarrollo con el ordenamiento territorial.

Acuerdo 12 de 1994 estatuto de Planeación del Distrito Capital. Se adoptan y desarrollan formalmente las equivalencias ordenadas por la Ley 152 de 1994 en lo referente a las autoridades (Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá, Concejo del Gobierno Distrital, SDP; Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas Especializadas del Distrito) e instancias (Concejo de Bogotá y Consejo Territorial de Planeación Distrital) del proceso de planeación del Distrito, además, determina que el Alcalde o la Alcaldesa Mayor es el máximo orientador de la planeación en la ciudad.

Concluye diciendo que con la Escuela de Participación del IDPAC se está adelantado un proceso de capacitación para el CTPD, el cual daría inicio el día 17 de febrero para que las personas que hagan parte de este espacio y se capaciten.

Al culminar con la presentación por parte de Juan Carlos Prieto se abre paso a las intervenciones de los delegados del Consultivo.

La primera intervención la realiza Astrid Daza Gómez delegada del Consejo Consultivo de Mujeres, la cual expone que: desde el Consejo Consultivo de Mujeres, se viene construyendo un documento para hacer aportes al Plan de Desarrollo y expresa que el 878 tiene un reto muy grande en avanzar en la representación de las mujeres en las instancias de participación. También expresa que le gustaría hacer un seguimiento en el proceso de la participación femenina enfocado en la participación y representación de los servicios políticos, sociales, de salud y a la generación de condiciones y oportunidades de empleo y negocios.

También expresaba que, es fundamental que se escuche al Consejo Consultivo y se abran espacios de diálogo con el Consejo Consultivo de Mujeres y con el Movimiento de Mujeres, ya

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 8 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

que ellos ya tienen un avance para aportar al Plan de Desarrollo y la participación incidente. Establece que, en términos generales, para el Movimiento de Mujeres, es fundamental que se defina el porcentaje en materia de presupuestos participativos y que se de una línea de puntos específicos a las Alcaldías Locales. Porque, en el anterior periodo, se tuvieron tres líneas de inversión, que fueron: una línea de ciudadanías, una línea de fortalecimiento de sistema distrital de cuidado y una línea de eliminación a la violencia.

Pero hoy todavía no se sabe de cuánto va a ser esa designación para los presupuestos participativos y tampoco se sabe cuáles serán las líneas de inversiones que se tendrán en materia de incorporación del enfoque de género. Sin embargo, se tiene un pacto con Alcaldías, alcaldes y alcaldesas locales que queremos empezar a posicionar nuevamente como parte de la agenda del Consejo Consultivo.

Al finalizar con la participación de la señora Astrid Daza, inició su participación el señor José Luis Caro delegado de las Organizaciones Sociales del Sector Religioso. Manifestó que, durante los presupuestos participativos se vulneraron mucho los derechos del sector religioso, ya que solamente por ser del sector religioso no entraba el proyecto o no entraba la iniciativa. Expresó que la idea era que se pudiera ir más allá, que se pueda sentar y mirar con la comunidad qué es lo que se quiere y qué es lo que se está proponiendo. Explicaba, por ejemplo, que con el festival Góspel de la localidad de Puente Aranda no se había planteado una línea de formulación y se había realizado a conveniencia de unos pocos y no se había contado con la opinión de la comunidad y por ello había sufrido el sector religioso.

Por otro lado, el señor José Luis Caro, comentó que le gustaría que en algún momento pudieran visitar el Comité Distrital de Libertad Religiosa para que todo el sector, tanto católicos, musulmanes, cristianos, etc, sepan para dónde va la administración y sus procedimientos. Y resalta que lo importante es que los ciudadanos se sientan acompañados por las instituciones.

De la misma forma, Dionne Cruz, de la Veeduría Distrital intervino en el espacio, indicando que es fundamental trabajar en el componente de construcción de visiones compartidas de ciudad, desde un enfoque prospectivo, con el objetivo de garantizar la incidencia efectiva de las 1.166 instancias de participación locales y distritales. Lo anterior, en el marco, de la construcción y formulación del Plan de Desarrollo Distrital, en el cual se debería proponer un capítulo de participación, que incluya un programa orientado al mejoramiento notable de las condiciones de vida digna de las y los líderes sociales, empleabilidad, cualificación, seguridad, reconocimiento y profesionalización, esto último en alianza con universidades reconocidas.

También, intervino Lorena Parra, delgada de la Plataforma de Juventud y expuso en la sesión los siguientes puntos:

1. Afirma que entiende las características consultivas del consejo, pero que ellos son líderes que acercan las convocatorias a las comunidades y articulan con la ciudadanía. Sin embargo, invita a las instituciones a que tengan en cuenta la formación de sus funcionarios, porque afirma que ellos no realizaran el trabajo que es de otro, sino que apoyaran la articulación institucional con la comunidad.

2. También invita al gobierno consultar, al consejo, que no lo vean como una carga o un simple actor



de cumplimiento, sino que lo tomen como agentes formuladores y promotores de ideas.

3. De la misma forma, invita a que se realicen las contrataciones faltantes en el IDPAC, puesto que son necesarias para movilizar a la ciudadanía en la participación del PDD. Indica que se requiere enlaces locales de diferentes temáticas como: juveniles, mujer, etc. Con el fin de darle continuidad a los procesos.
4. Para continuar, expresa la importancia de haber firmado el acuerdo de la paridad de género, sin embargo, resalta que en ocasiones se pierde el norte de estas iniciativas y no se cumple con las mismas. Por ello, invita a que las instancias donde la institucionalidad sea un agente rector, promuevan y asesoren la participación femenina para garantizar el cumplimiento de dicho pacto firmado.
5. Sobre lo comentado por Juan Carlos Priego, sobre “Los sentires ciudadanos” advirtió que se formuló una pregunta muy amplia que permitiera a los ciudadanos diligenciar el formulario una o más veces defendiendo o aportando a diferentes temáticas de la ciudad. Y subrayó que esta medida en forma cuantitativa iba ser “exitosa” para la participación, pero que no se le estaba dando prioridad a la calidad de la misma, ya que en términos cualitativos no iba a dar aportes representativos frente a cada territorio.
6. Por último exaltó la importancia de la propuesta a la asamblea de deliberación ciudadana, pues existe un buen precedente de participación masiva de la ciudadanía, el resto está en la consolidación de la recolección de los insumos.

Para concluir, exaltó la cuarta fase del proceso explicado por Juan Carlos, la cual es la etapa de evaluación de resultados, ya que es un incentivo real para la ciudadanía que los aportes individuales queden o no. Y porque la tarea de proyección colectiva es muy humana y agradece la visión.

Juan Carlos Prieto García, concluye expresando que están comprometidos con el trabajo y pide a los demás que los ayuden a mantener el enfoque y la sensatez. Reconoce, que a veces pueden perderse en detalles cotidianos, pero que están comprometidos con escuchar a la ciudadanía y trabajar juntos. Menciona la importancia de las nuevas voces que llegarán al CTPD, y la oportunidad que tienen sectores no tradicionales de participar en la planificación. Invita a mantener contacto.



**3. ELECCIÓN DEL DELEGADO O DELEGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL (CTPD)**

Para realizar este proceso, Carlos Andrés Orjuela Parra, gerente encargado de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación, presenta a las y los aspirantes que se postularon como representante del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana al Consejo Territorial de Participación Distrital (CTPD). Para llevar a cabo esta elección, se les propuso a los interesados diligenciar un google forms, en donde debían diligenciar sus datos personales y además adjuntar una carta de intención en donde sustentara su experiencia en participación y los motivos por los cuales querían ser la o el delegado. Los aspirantes para el cargo eran lo siguientes:

- Iván Andrade Perdomo – Consejo Distrital de Propiedad Horizontal
- Jehuar Robinson Murillo – Asociaciones de Víctimas
- Ingrid Falla – Federaciones o Asociaciones de ONG
- Maicol Steven Babativa – Consejo Distrital de Juventud

A las y los postulados se les solicitó realizar una pequeña presentación de lo que habían escrito en las cartas, previamente solicitadas, para que las y los delegados pudieran tomar una decisión. La votación se realizó llamando a cada uno de los presentes y realizando la pregunta: ¿Por cuál de los postulantes era su votación? A lo cual los delegados debían responder con el nombre de la persona de su interés. Los resultados de la votación se encuentran en la siguiente tabla:

**Tabla de votación**

No	Nombres y Apellidos	Entidad/Instancia/Sector/Organización	Asistencia	Iván Andrade Perdomo	Jehuar Robinson Murillo	Ingrid Falla	Maicol Steven Babativa
1	Gustavo Quintero Árdila	Secretaría Distrital de Gobierno	X	Se abstiene	Se abstiene	Se abstiene	Se abstiene
2	Juan Pablo Camacho López	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X	Se abstiene	Se abstiene	Se abstiene	Se abstiene
3	Jehuar Robinson Murillo	Asociaciones de Víctimas	X		X		
4	Wilson Eduardo Sánchez	Consejo Territorial de Planeación Distrital	X		X		
5	Magda Bultrago López	Federación de Acción Comunal del Distrito Capital	X			X	
6	Ingrid Falla	Federaciones o Asociaciones de ONG	X			X	
7	Astrid Daza Gómez	Consejo Consultivo de Mujeres	X			X	
8	Maicol Steven Babativa	Consejo Distrital de Juventud	X				X
9	Kevin Angélica Lineros	Consejo Distrital de Discapacidad	X			X	
10	Joshua Hiram Caro Barragán	Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	X				X
11	Barbara Priscila Parra	Consejo Distrital de Sabios y Sabias	X				X
12	Iván Andrade Perdomo	Consejo Distrital de Propiedad Horizontal	X	X			
13	Lorena Parra Parra	Plataforma Distrital de Juventud	X				X
14	Ana Dallila Gómez	Organizaciones del pueblo ROM	X				
15	Jaime Novoa	Organizaciones Ambientalistas	X		X		
16	José Luis Caro	Organizaciones Sociales del Sector Religioso	X		X		
		<b>Total Asistentes</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
		<b>Quórum</b>	<b>53%</b>				

	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 11 de 12 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Como se ilustra en la tabla anterior, tres personas quedaron empatadas, Jehuar Robinson Murillo, Ingrid Falla y Maicol Babativa, sin embargo debido a esta situación, el señor Maicol Babativa desistió de su candidatura y continuaron en el empate Ingrid Falla y Jehuar Robinson Murillo. Con el fin de desempatar la elección, el Consejo tomó la decisión de dejar a la señora Ingrid Falla como representante en los dos primeros años del consejo (2024 – 2026) y al señor Jehuar Robinson Murillo, en los siguientes dos (2026 – 2027).

Para culminar con la sesión se le pregunta a los asistentes si había algún otro punto que tocar, a lo cual respondieron que no. Por ello se dio por terminada la sesión y el director del IDPAC Juan Pablo Camacho López, agradeció la asistencia del Consejo Consultivo y la participación activa de los ciudadanos y reiteró el llamado a la participación incidente en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial.

La sesión finalizó a las 6:40 p.m



## 8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

## 9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	IDPAC	Enviar al Consejo las diapositivas de la socialización de la	20 febrero del 2024	

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 12 de 12 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

		estrategia de Participación del Plan Distrital de Desarrollo.		
2	IDPAC	Oficio delegación representante ante el CTPD	febrero del 2024	

**10. Cierre de la reunión**

<b>Presidente Comité</b>	<b>Secretario Técnico Comité</b>
<b>Nombre: Eduardo Andrés Garzón Torres</b>	<b>Nombre: Carlos Andrés Orjuela Parra</b>
<b>Cargo o No. de Contrato: Subsecretario de Gestión Local</b>	<b>Cargo o No. de Contrato: Gerente (E) de Instancias y Mecanismos de Participación</b>
<b>Firma</b> <hr/>	<b>Firma</b> <hr/>